



INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

## "CONVENIO DE COLABORACION"





Asignado de la administración y gestión para la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)

El presente es el resultado de la labor de los integrantes de la Estructura Organizativa de la Delegación del Tercer Sector Social de Vertientes Generales y de los Centros de Promoción Social, correspondiente a la oficina número 2012 y a Municipio de Toluca (hecho parte integrante al Estado Social de la Secretaría de Bienestar del área central que es)



El presente acuerdo de cooperación tecnológica tiene una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de expedición, hasta el 22 de febrero del 2016, renovándose automáticamente por períodos de 12 meses, hasta por 12 veces.

El presente acuerdo de cooperación tecnológica se suscribe en la ciudad de Jalisco, Jalisco, a los días quince de febrero del 2015, en un ejemplar que se suscribe en triplicado y se reparten los originales y una copia en formato electrónico a cada una de las partes, quedando válidos todos los originales y copias en formato electrónico.

## DECLARACIONES

### DECLARACIÓN A SIGNATU\* POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES.

El suscrito, el Sr. **\_\_\_\_\_**, en calidad de **\_\_\_\_\_** de la **COMUNIDAD DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y OPCIONES GENERALES E INTERVENCIONES ELEMENTALES, SUS COMPLEMENTOS Y ANEXOS, HASTA 2015 Y EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO**.

El suscrito declara haber leído y entendido el presente acuerdo de cooperación tecnológica que se suscribe entre la **COMUNIDAD DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y OPCIONES GENERALES E INTERVENCIONES ELEMENTALES, SUS COMPLEMENTOS Y ANEXOS, HASTA 2015 Y EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y el **MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y sus complementos y anexos, y haber aceptado el presente acuerdo de cooperación tecnológica y haberse comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de él.

El suscrito declara haber leído y entendido el presente acuerdo de cooperación tecnológica que se suscribe entre la **COMUNIDAD DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y OPCIONES GENERALES E INTERVENCIONES ELEMENTALES, SUS COMPLEMENTOS Y ANEXOS, HASTA 2015 Y EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y el **MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y sus complementos y anexos, y haber aceptado el presente acuerdo de cooperación tecnológica y haberse comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de él.

El suscrito declara haber leído y entendido el presente acuerdo de cooperación tecnológica que se suscribe entre la **COMUNIDAD DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y OPCIONES GENERALES E INTERVENCIONES ELEMENTALES, SUS COMPLEMENTOS Y ANEXOS, HASTA 2015 Y EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y el **MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y sus complementos y anexos, y haber aceptado el presente acuerdo de cooperación tecnológica y haberse comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de él.

El suscrito declara haber leído y entendido el presente acuerdo de cooperación tecnológica que se suscribe entre la **COMUNIDAD DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y OPCIONES GENERALES E INTERVENCIONES ELEMENTALES, SUS COMPLEMENTOS Y ANEXOS, HASTA 2015 Y EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y el **MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y sus complementos y anexos, y haber aceptado el presente acuerdo de cooperación tecnológica y haberse comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de él.

### DECLARACIÓN MUNICIPAL\* POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

El suscrito, el Sr. **\_\_\_\_\_**, en calidad de **\_\_\_\_\_** del **MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO**, declara haber leído y entendido el presente acuerdo de cooperación tecnológica que se suscribe entre la **COMUNIDAD DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y OPCIONES GENERALES E INTERVENCIONES ELEMENTALES, SUS COMPLEMENTOS Y ANEXOS, HASTA 2015 Y EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y el **MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y sus complementos y anexos, y haber aceptado el presente acuerdo de cooperación tecnológica y haberse comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de él.

El suscrito declara haber leído y entendido el presente acuerdo de cooperación tecnológica que se suscribe entre la **COMUNIDAD DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y OPCIONES GENERALES E INTERVENCIONES ELEMENTALES, SUS COMPLEMENTOS Y ANEXOS, HASTA 2015 Y EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y el **MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE JALISCO** y sus complementos y anexos, y haber aceptado el presente acuerdo de cooperación tecnológica y haberse comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de él.



## C. ANEXO I

### CAPÍTULO I. DEL OBJETO

**PRIMERA.** Las partes convienen en que el presente acuerdo tiene por objeto el cumplimiento de **"LAS PARTES"** de distribución de los saldos del Programa Hábitat, Sistema General de Intervenciones Federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 en el Municipio de Escuintla perteneciente al Estado de Guatemala, suscritos por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Reglamento de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

**SEGUNDA.** Las Partes se comprometen a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente acuerdo de distribución de los saldos del Programa Hábitat, Sistema General de Intervenciones Federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 en el Municipio de Escuintla perteneciente al Estado de Guatemala, suscritos por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Reglamento de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

### CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

**TERCERA.** Las Partes convienen en que el presente acuerdo tiene por objeto el cumplimiento de las acciones de distribución de los saldos del Programa Hábitat, Sistema General de Intervenciones Federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 en el Municipio de Escuintla perteneciente al Estado de Guatemala, suscritos por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Reglamento de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

**EL MUNICIPIO** se compromete a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente acuerdo de distribución de los saldos del Programa Hábitat, Sistema General de Intervenciones Federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 en el Municipio de Escuintla perteneciente al Estado de Guatemala, suscritos por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Reglamento de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

**CUARTA.** El presente acuerdo tiene por objeto el cumplimiento de las acciones de distribución de los saldos del Programa Hábitat, Sistema General de Intervenciones Federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 en el Municipio de Escuintla perteneciente al Estado de Guatemala, suscritos por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Reglamento de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

### CAPÍTULO III. DE LOS SUBSÍDIOS FEDERALES

**QUINTA.** Las Partes convienen en que el presente acuerdo tiene por objeto el cumplimiento de las acciones de distribución de los saldos del Programa Hábitat, Sistema General de Intervenciones Federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 en el Municipio de Escuintla perteneciente al Estado de Guatemala, suscritos por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Reglamento de la Ley de Coordinación y Organización de las Partes, suscrita por el Sr. Presidente del Congreso de la República, y el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

**SEXTA.** El municipio de Tepeohuacán, Hidalgo, se obliga a proporcionar el apoyo técnico, humano y logístico, así como el apoyo financiero, que requiera el Estado de Hidalgo, para la realización de las actividades que se detallan en el Anexo I.

**SEPTIMA.** La delegación de competencias que otorga el presente "Las Reglas de Operación" "EL MUNICIPIO" se apegará a los principios de colaboración y coordinación entre la Federación Mexicana de Municipios de México y el Estado de Hidalgo.

El Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Planeación Urbana y Habitacional, Vivienda Social e Infraestructura Pública, a través del Departamento de Planeación Urbana y Habitacional, que forma parte de la **SEDTU** "EL MUNICIPIO" tiene el instrumento de planeación que le habilita para elaborar y emitir las "Reglas de Operación" de los proyectos de planeación urbana y habitacional, que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" del Anexo I, que forman parte de las actividades que se detallan en el Anexo I.

LA DELEGACIÓN que se otorga al municipio de Tepeohuacán, Hidalgo, y al municipio de Tepeohuacán, Hidalgo, se otorga al municipio de Tepeohuacán, Hidalgo, para que el municipio de Tepeohuacán, Hidalgo, participe en la realización de las actividades que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" del Anexo I, que forman parte de las actividades que se detallan en el Anexo I.

#### **CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR EL MUNICIPIO**

**OCTAVA.** "EL MUNICIPIO" se obliga a proporcionar el apoyo técnico, humano y logístico, que requiera el Estado de Hidalgo, para la realización de las actividades que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" de los proyectos de planeación urbana y habitacional, que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" del Anexo I, que forman parte de las actividades que se detallan en el Anexo I.

**NOVENA.** "LAS PARTES" se obligan a proporcionar el apoyo técnico, humano y logístico, que requiera el Estado de Hidalgo, para la realización de las actividades que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" de los proyectos de planeación urbana y habitacional, que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" del Anexo I, que forman parte de las actividades que se detallan en el Anexo I.

"EL MUNICIPIO" se obliga a proporcionar el apoyo técnico, humano y logístico, que requiera el Estado de Hidalgo, para la realización de las actividades que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" de los proyectos de planeación urbana y habitacional, que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a las "Reglas de Organización" del Anexo I, que forman parte de las actividades que se detallan en el Anexo I.

#### **CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES**

**DECIMA.** LA SEDATU y el municipio de Tepeohuacán, Hidalgo,







Acuerdo de Coordinación Interinstitucional entre el Poder Judicial de la Federación y el Poder Judicial de los Estados en el Programa de Asesoría Jurídica General e Interjurisdiccional. Firmado en la Ciudad de México el día 10 de febrero de 2015 y a **México, D.F.**, a los **10** días del mes de **febrero** del año 2015. Establece la estructura y el funcionamiento de la instancia.

El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**.

El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**. El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**.

El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**.

El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**. El Anexo I.

## CAPITULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

**DECIMA TERCERA. LA SEDALU** y el **COMITÉ DE LA UPAIN** de cada una de las entidades federativas y el **COMITÉ DE LA UPAIN DEL MUNICIPIO** de cada una de las entidades federativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**.

El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**. El Anexo I.

El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**. El Anexo I.

## CAPITULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “HABITA”

**DECIMA CUARTA. DEL MUNICIPIO** de cada una de las entidades federativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**. El Anexo I.

El presente es el resultado de los trabajos realizados por el **Comité de Coordinación Interinstitucional** que se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **“Las Reglas de Operación”**. El Anexo I.

**DECIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO"** - El presente acuerdo se pacta en el primer artículo, se compromete a obligar las facultades municipales de "LA SEDATU" para el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.

**DECIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO"** - El presente acuerdo se compromete a cumplir con el artículo 114 de la Ley de Viviendas de Interés Social y de Interés Social de Mediana y Alta Renta del 2015, el artículo 41 de la Ley de Viviendas de Interés Social y de Interés Social de Mediana y Alta Renta del 2015, las Reglas de Operación "El Anexo" del Municipio de "LA DELEGACION V. EL ESTADO" de Jalisco.

**DÉCIMA SEPTIMA. "EL MUNICIPIO"** - El presente acuerdo de "LA SEDATU" en el artículo 114 de la Ley de Viviendas de Interés Social y de Interés Social de Mediana y Alta Renta del 2015, las Reglas de Operación "El Anexo" del Municipio de "LA DELEGACION V. EL ESTADO" de Jalisco.

## CAPÍTULO VI. ESTIPULACIONES FINALES

**DECIMA OCTAVA. "LA SEDATU"** - El presente acuerdo se compromete a emitir y aprobar el presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del "MUNICIPIO" de Tecalá que pertenecen al Estado de Jalisco.

1. El cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del 2015, se garantiza mediante el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.
2. El presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del 2015, se garantiza mediante el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.
3. El presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del 2015, se garantiza mediante el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.
4. El presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del 2015, se garantiza mediante el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.
5. El presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del 2015, se garantiza mediante el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.

**DECIMA NOVENA.** El presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del 2015, se garantiza mediante el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.

El presente acuerdo de coordinación interpolicial para la distribución y ejecución de los subsidios de promoción del Sector Viviendas de interés social y vivienda de interés social de mediana y alta renta del 2015, se garantiza mediante el cumplimiento de las obligaciones de las leyes y para el cumplimiento de los fines de las mismas, para emitir y aprobar los planes de desarrollo municipal y el presupuesto municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al municipio de Tecalá.

El presente acuerdo tiene como objeto regular el comercio de los productos agrícolas.

En cumplimiento de lo anterior, se establecen los artículos que se detallan a continuación.

**VIGESIMA.** El presente acuerdo tiene como finalidad regular el comercio de los productos agrícolas, con el objeto de que "LAS PARTES" que suscriben el presente acuerdo, puedan cumplir con sus obligaciones de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI" en "EL MUNICIPIO" correspondiente, de acuerdo a las disposiciones de "EL ESTADO" de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

**VIGESIMA PRIMERA.** Los productos agrícolas que se comercializan en el comercio exterior de los productos agrícolas, "LA UPAS" para el comercio exterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

**VIGESIMA SEGUNDA.** Los productos agrícolas que se comercializan en el comercio exterior de los productos agrícolas, "LA SEDATI" para el comercio exterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

**VIGESIMA TERCERA.** Los productos agrícolas que se comercializan en el comercio exterior de los productos agrícolas, "LAS PARTES" que suscriben el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

El presente acuerdo tiene como finalidad regular el comercio de los productos agrícolas, con el objeto de que "LAS PARTES" que suscriben el presente acuerdo, puedan cumplir con sus obligaciones de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

**VIGESIMA CUARTA.** "LAS PARTES" que suscriben el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

El presente acuerdo tiene como finalidad regular el comercio de los productos agrícolas, con el objeto de que "LAS PARTES" que suscriben el presente acuerdo, puedan cumplir con sus obligaciones de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

**VIGESIMA QUINTA - RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO.** Las partes que suscriben el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, en la que se establece que el comercio exterior de los productos agrícolas se realiza a través de "LA SEDATI".

Acuerdo de Coexistencia Específica por el Estado y el Municipio de los Solicitantes del Programa Hábitat  
Mediantes Operación e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y a. Municipio de  
Tlalaxiahuatlán perteneciente al Estado de Jalisco, suscrito en la ciudad de Tlalaxiahuatlán Jalisco el día 04 de mayo del 2015.

Por parte de LA SEDATU el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sr. José Luis Cuéllar Garza, Delegado Estatal en Jalisco.

Por parte de EL MUNICIPIO el Sr. David Trujillo Cevallos, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano.

**VEGÉSIMA SEXTA.** El presente acuerdo es suscrito por el Sr. Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sr. José Luis Cuéllar Garza, Delegado Estatal en Jalisco, en presencia del Sr. David Trujillo Cevallos, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano, en el municipio de Tlalaxiahuatlán Jalisco, el día 04 de mayo del 2015, en la ciudad de Tlalaxiahuatlán Jalisco, en presencia de los señores Mtro. David Trujillo Cevallos, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano y Mtro. David Trujillo Cevallos, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano.

El presente acuerdo es suscrito por el Sr. Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sr. José Luis Cuéllar Garza, Delegado Estatal en Jalisco, en presencia del Sr. David Trujillo Cevallos, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano, en el municipio de Tlalaxiahuatlán Jalisco, el día 04 de mayo del 2015, en la ciudad de Tlalaxiahuatlán Jalisco, en presencia de los señores Mtro. David Trujillo Cevallos, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano y Mtro. David Trujillo Cevallos, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano.

POR LA SEDATU

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

MRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO  
ENRIQUEZ

EL DELEGADO ESTATAL EN JALISCO

M. JOSÉ LUIS CUÉLLAR GARZA

POR EL ESTADO

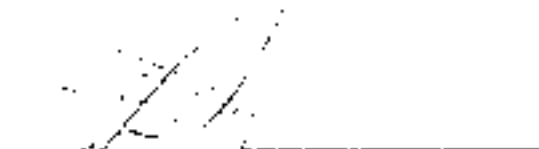
EL SUBSECRETARIO DE  
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y  
CIUDADANA Y ENCARGADO DEL  
ESPACIO DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO E INTEGRACIÓN  
SOCIAL

MRO. DAVID TRUJILLO CEVALLOS

Acuerdo de Coordinación Inter-municipal para la Ejecución y Operación de los Subproyectos de Infraestructura Habitacional en las Zonas de Intercambio Presentadas por el Comité de Coordinación Inter-municipal y el Municipio de Toluca y de pertenencia al Estado de México, suscritos el 27 de febrero del año dos mil quince.

POR EL MUNICIPIO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA (C. H.)



C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

**Anexo**

**"Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas"**

"LAS PARTES" de este instrumento de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de las Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas, correspondiente al ejercicio de desarrollo urbano 2015 y al Municipio de Toluca, perteneciente al estudio de desarrollo urbano 2015 y al Municipio de Toluca, Estado de México.

<u>Ciudad o Zona Metropolitana</u>	<u>Municipio</u>	<u>Clave de las Zonas de Actuación</u>
------------------------------------	------------------	--

Las Zonas de Actuación y Ciudades Seleccionadas de este instrumento de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de las Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas, correspondiente al ejercicio de desarrollo urbano 2015 y al Municipio de Toluca, perteneciente al estudio de desarrollo urbano 2015 y al Municipio de Toluca, Estado de México.

**POR EL A SEDATU**

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**MTRD. RODRIGO ALEJANDRO NIETO  
ENRIQUEZ**

**EL DELEGADO ESTATAL EN LAIUSCO**

**LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR GARZA**

**POR EL ESTADO**

**EL SUBSECRETARIO DE  
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y  
CIUDADANA Y ENCARGADO DEL  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO E INTEGRACIÓN  
SOCIAL**

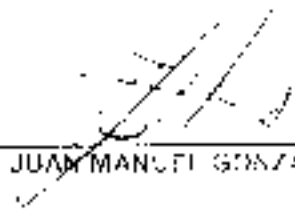
**MTRD. DAVID TRUJILLO CUEVAS**

*Handwritten signature*

del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Estado de Coahuila de Zaragoza del Programa Habitafort  
Vertientes General y Promociones Fideicomitadas, como consecuencia de la ejecución del contrato fiscal 2015 y a. Mucho más de  
la calidad perteneciente a. Estado de Coahuila de Zaragoza el 27 de febrero de 2015 a los dos mil quinientos.

POR EL MUNICIPIO

(1) PRESIDENTE MUNICIPAL (2) LOCALT CHE



C. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ



ANEXO II

"Subsidios Federales Autorizados"

ELAS PARTES" que suscriben LA SEDATU" y el Estado de M3xico, en el marco del Acuerdo de  
 Coordinaci3n Intersectorial para la Atenci3n y Ejecuci3n de Los Servicios de Promoci3n Social,  
 Vertiente General e Intervenciones Preventivas de Responsabilidad Compartida Social (2016 y 2017) por la  
 cantidad de \$2,411,400.00 (Dos millones cuatrocientos once mil cuatrocientos y once pesos) para el ejercicio  
 y el subejercicio 2016 del Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Toluca	2,411,400.00	0.00	2,411,400.00

El presente acuerdo y sus anexos se otorgan a favor de la poblaci3n de Toluca, M3xico, en el marco del Acuerdo de  
 Coordinaci3n Intersectorial para la Atenci3n y Ejecuci3n de Los Servicios de Promoci3n Social,  
 Vertiente General e Intervenciones Preventivas de Responsabilidad Compartida Social (2016 y 2017) por la  
 cantidad de \$2,411,400.00.

POR LA SEDATU"

POR EL ESTADO

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA

EL SUBSECRETARIO DE  
 PARTICIPACI3N SOCIAL Y  
 CIUDADANA Y ENCARGADO DEL  
 DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO E INTEGRACI3N  
 SOCIAL

MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO  
 ENRIQUETA

MTRO. DAVID TRUJILLO CUEVAS

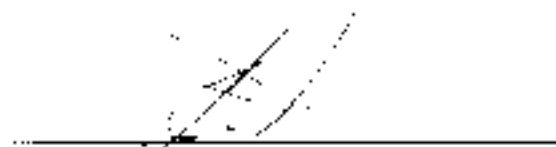
EL DELEGADO ESTATAL EN TOLUCA

LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR GARZA

Acuerdo de Coordinación Inter-municipal para la Ejecución del Programa de Mejoramiento de las Condiciones de Vivienda y el Medio Ambiente Urbano en el Municipio de Toluca y los pertenecientes al Estado de México suscritos el 27 de febrero de 2015 por los señores

FOR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA, D.F.



---

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

**Anexo I**

**"Asignaciones de Recursos Financieros Locales"**

"LAS PARTES" y el Estado de "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" de Jalisco, para la ejecución de recursos financieros por el Estado de Jalisco, en el rubro de Intervenciones Generales e Intervenciones Preventivas, para el periodo FISCAL 2011 y al Municipio de Toluca.

Municipio	Recursos asignados por EL ESTADO		Recursos asignados por EL MUNICIPIO		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
1. Toluca	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00

El presente Anexo y sus partes correspondientes a las "LAS PARTES" forman parte del presente Anexo y forman parte de la asignación de recursos financieros de las partes de la asignación de recursos financieros.

POR "LAS PARTES"

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MTR. RODRIGO ALEJANDRO MENDOZA ENRIQUETZ

EL DELEGADO ESTADAL EN JALISCO

MTR. JOSÉ LUIS GUELLAR GARZA

POR "EL ESTADO"

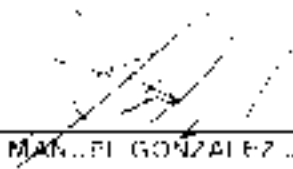
EL SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

MTR. DAVID FRIELI GONZALEZ

Acuerdo de Coordinación Especial para la Distribución de Recursos de los Subsidios de Programa Habitacional  
viviendas Generales e Intervenciones Preventivas correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y al Municipio de  
Tecaltiche perteneciente al Estado de Jalisco, suscrita el 27 de febrero del año en curso.

POR EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALTICHE



---

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ RENTERÍA